

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24003 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 Ley Concursal

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 386/2018 por auto de fecha 18/4/2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil AMAFUT, S.L., CIF: B82783937.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180027651-1